



Resumen

Durante la mañana de la plenaria 112, del 24 de julio pasado, la Asamblea Legislativa recibió las memorias de labores de la Administración Pública y del Ministerio Público.

Los funcionarios desfilaron uno a uno haciendo la entrega de los documentos y dando breves discursos de los que consideran sus mayores logros durante el período 2007-2008. El acto protocolario pasó sin sobresaltos.

También, a tempranas horas, la Asamblea entregó a Augusto Huéscar Martínez el reconocimiento honorífico "Distinguido Amigo de El Salvador" por su contribución de 30 años al turismo nacional.

Actualmente, Huéscar es representante regional para las Américas de la Organización Mundial del Turismo, OMT. El funcionario, de origen español, influyó en la reincorporación de este país a la OMT, tras la firma de los Acuerdos de Paz.

Por su parte, Huéscar agradeció el honor y aplaudió los esfuerzos que actualmente el país hace bajo la gestión de Rubén Rochi, como ministro de Turismo.

La discusión de dictámenes y piezas de correspondencia se realizó durante la jornada vespertina.

Dictámenes

En total, el pleno avaló seis dictámenes favorables, uno de la Comisión de Relaciones Exteriores e Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, cuatro de la Comisión de Hacienda

y Especial del Presupuesto y uno de la Comisión Financiera.

Con 58 votos de todas las fracciones, la Asamblea autorizó a 165 miembros del Ejército de Nicaragua a que próximamente transiten por el país en su camino hacia Guatemala.

Además, con 73, 66 y 63 votos de todos los partidos, se exoneró de impuestos tres actividades: la introducción y bodegaje de un automóvil donado a la Fundación Cristiana No Denominacional Aguas de Reposo, Fucendar; la introducción al país y bodegaje de mercadería valorada en \$53,000 que la Asociación Benéfica de Damas Italianas comercializará en una actividad llamada Bazar Italiano; y, la realización de la IX Feria del Turismo del 31 de julio al 6 de agosto (incluye la exención de impuestos municipales).

Además, con 48 votos de ARENA, PCN y PDC se aprobaron las reformas a la Ley de Impuestos Específicos a las Llamadas Telefónicas Provenientes del Exterior que Terminan en El Salvador, el impuesto de \$0.04 a dichas llamadas, que hace aproximadamente cuatro semanas había entrado en efecto.

La aprobación de estas enmiendas –que aplican esencialmente a la forma del texto– generó críticas por parte del FMLN, que votó en contra. También, una de esas reformas aminora la multa de 300% a 150% del impuesto que no se pague, cuando se omite esa información en la declaración jurada.

"Son 39 reformas a un decreto de 13 artículos... Esto refleja la manera irresponsable con la que esta ley fue

Correo Electrónico:

contacto@observatoriolegislativo.org.sv

Teléfono: [503] 2248-5671

Fax: [503] 2248-5603



enviada y aprobada con dispensa de trámites... La forma es anómala, fea... pero su contenido es peor... ¿Por qué le dieron dispensa de trámites? Para que no se estudie. Se está cargando a la población con un nuevo impuesto... Es una decisión abusiva", expresó el diputado efemelenista al explicar que votarían en contra de las enmiendas. No hubo réplicas a sus comentarios.

Luego, con modificación de agenda, entró un dictamen de la Comisión Financiera, avalando reformas a la Ley del Mercado de Valores. Pasó con 47 votos de ARENA, PCN y PDC. Las reformas dan a la Superintendencia de Valores nuevas facultades legales en vías de "facilitar la aplicación en El Salvador, de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las entidades del sistema financiero", como se lee en el considerando IV del decreto.

Así, con una de esas enmiendas, se añade al título VI (Auditores, Clasificación de Riesgos y Agentes Especializados en Valuación de Valores) un capítulo III: Agentes Especializados en Valuación de Valores.

"La prestación del servicio de cálculo, determinación y proveeduría o suministro de información sobre precios para valuación de valores de las entidades del sistema financiero y los que éstas administren por cuenta de terceros, los Fondos de Pensiones y sus Administradoras, Bancos, Intermediarios Financieros no Bancarios, Sociedades de Seguros, Casas de Corredores de Bolsa, Titularizadoras, Fondos de Titularización cuando estos estén integrados por valores negociables en un mercado organizado,

podrá ser efectuado por entidades autorizadas por la Superintendencia, de conformidad a lo que se prescribe en esta Ley", reza el nuevo artículo 95-G del capítulo III.

Además, se plantean como requisitos para poder dar los servicios mencionados "contar con un capital social pagado de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, así como denominarse "Agente Especializado en Valuación de Valores", sometiendo sus "manuales, políticas, metodologías y sistemas de valuación" a la Superintendencia para su aval. Además, entidades del Registro Público Bursátil podrán prestar los servicios.

Por otra parte, los "mercados organizados" que tengan información sobre la compra y venta de valores deberán dar acceso a dicha información, a cambio de un pago, a las entidades que presten el servicio. Por último, la Superintendencia "queda facultada para supervisar y fiscalizar a las entidades que autorice para prestar este servicio y para emitir las normas técnicas necesarias para la aplicación de este Capítulo, incluyendo lo referente a su funcionamiento operativo, requerimientos tecnológicos, manejo de información y metodologías y sistemas de valuación", como se lee en el inciso II del nuevo artículo 95-J.

El FMLN también expresó su molestia en contra de esta ley. El diputado del partido de izquierda, Salvador Arias, dijo que estas reformas habían pasado sin mayor estudio y que la Asamblea había servido como "pasa papeles" del Ejecutivo.



“Es un instrumento que está poniendo en riesgo de defraudación a los ahorrantes salvadoreños... Los que tengan ahorros, tengan cuidado si van a invertir en estas titularizaciones... Esta ley no tiene candados que los protejan”, dijo Arias. No hubo réplicas a su intervención.

Piezas de correspondencia

A la comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto y a la de Obras Públicas pasó la petición de ARENA para que la alcaldesa capitalina, Violeta Menjívar, del FMLN, se presente a explicar qué ha hecho con un dinero de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por \$8,780,000, destinado para “el mejoramiento de viviendas de barrios marginales de la jurisdicción de San Salvador, realizar obras de estabilización de suelos, taludes, muros de contención, drenajes, canalización, entre otros”.

Por su parte, el FMLN, ha pedido la derogación del decreto legislativo N° 651, es decir la Ley de Impuestos Específicos a las Llamadas Telefónicas Provenientes del Exterior que Terminan en El Salvador (los \$0.04 por minuto), que fue reformada en esta misma plenaria. Según la pieza que pasó a estudio de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, el FMLN reclama el recargo de un nuevo gravamen, cuando “el gobierno prometió que no aumentaría los impuestos”.

Entró, además, a análisis de la comisión Ad-Hoc para el tema de los hidrocarburos, una solicitud del Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) y Enlace de las Asociaciones de Consumidoras y Consumidores de El Salvador (ENLACES), con apoyo de diputados del FMLN, PCN, PDC

y CD, para que la Asamblea apruebe un “Decreto Especial”. Dicha ley obligaría al Ministerio de Economía a crear “un mecanismo que asegure que los precios locales de los combustibles siguen fielmente las variaciones del mercado internacional”, teniendo establecido un precio de referencia que concuerde con los costos de las importaciones de petróleo y sus derivados, según lo piden en la pieza, a la que adjuntaron un anteproyecto de decreto legislativo especial.

Según CDC y ENLACES, existen diferencias significativas entre el incremento de los precios en el mercado internacional y el local, por lo que los combustibles serían más caros en nuestro país.

Respecto a la misma problemática, otra pieza, también de CDC y ENLACES, con el respaldo del FMLN, PCN, PDC y CD, entró a estudio de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Dichas organizaciones piden eliminar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, del incremento en los precios de los combustibles después de septiembre de 2007. Es decir, dicho tributo aplicaría al consumidor final para estos precios (cualquier excedente estaría libre de ese impuesto): gasolina especial, \$3.54; gasolina regular sin plomo, \$3.30; diésel liviano automotriz, \$3.00.

En total, entraron durante esta plenaria 12 piezas de correspondencia a estudio de las comisiones.

Las piezas, así como variedad de documentos sobre esta plenaria, estarán disponibles para su consulta en este



Observatorio esta semana. Podrá verlas, ingresando al siguiente enlace:

<http://www.observatoriolegislativo.org.sv/actividades.php> (sesión 112, lista de correspondencia).

Convocatorias

La plenaria 113 de esta semana se llevará a cabo el día miércoles 30 de julio a partir de las 2 p.m.

Este lunes 28 de julio, se reunirán en la Asamblea las comisiones de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Legislación y Puntos Constitucionales; Obras Públicas, Transporte y Vivienda; Relaciones Exteriores e Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; Ad-Hoc para estudiar el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil; Defensa; y, Hacienda y Especial del Presupuesto.

Para el martes 29 de julio están convocadas las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; Cultura y Educación; Economía y Agricultura; Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad; Ad-Hoc para el estudio del Proyecto de Código Procesal Penal; Modernización; Reformas Electorales y Constitucionales; y, Turismo, Juventud y Deporte.

El miércoles 30 de julio por la mañana, se reunirán Junta Directiva y las comisiones Ad-Hoc para el estudio del tema de pensiones; Asuntos Municipales; Financiera; y, la especial para investigar la disposición final de los desechos sólidos. Mientras, la comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez participará ese día, desde las 8:30 a.m., en el foro "Trece Años de la Ejecución Penal Juvenil" en la Corte Suprema de Justicia.